



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 243 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 MAY 2022



VISTO:

El oficio N° 246-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 11 de mayo del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de donación recibida para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 .del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 21°, numeral 21.3 inciso III de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, con Resolución Rectoral N° 240-2022-UNTRM/R, de fecha 10 de mayo de 2022, se resuelve aceptar y reconocer la donación de S/. 193 932.18 (Ciento noventa y tres mil novecientos treinta y dos con 18/100 soles); realizada por el programa de financiación: Erasmus plus-Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior (Acción Clave 2)- EACEA Educación Audiovisual y Agencia Educativa de Cultura, en el marco del Proyecto N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP "Maestría En Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MCCARD";

Que, con Resolución Rectoral N° 229-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de mayo de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, a partir del 09 al 11 de mayo de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 243 -2022-UNTRM/R



Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación presupuestal de la donación realizada por el programa de financiación: Erasmus plus-Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior (Acción Clave 2)- EACEA Educación Audiovisual y Agencia Educativa de Cultura, en el marco del Proyecto N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022, por la suma de (S/ 193 932.00) (Ciento noventa y tres mil novecientos treinta y dos con 00/100 soles; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

1.4. Donaciones y transferencias.

193 932.00

1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

193 932.00

1.4.1 1 De Gobiernos Extranjeros

193 932.00

1.4.1 1.2 De Países de Europa

193 932.00

1.4.1 1.2 4 Italia

193 932.00

193 932.00

TOTAL INGRESOS:

193 932.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

PLIEGO

GOBIERNO CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ACTIVIDAD

: 0036634 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental.

: 5000806 Fortalecimiento para la gestión ambiental y el desarrollo estratégico de los recursos naturales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias.

193 932.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. Bienes y servicios

193 932.00

: 2.3.2. Contratación de servicios.

193 932.00

: 2.3.2.1. Viajes.

69 264.00

: 2.3.2.1.1. Viajes Domésticos.

69 264.00

: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y gastos de transporte

34 632.00

: 2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignaciones por comisión

De servicio.

34 632.00

2.3.2.9.1.1. Locación de servicios relacionadas al rol

De la entidad.

124 668.00

TOTAL EGRESOS

193 932.00



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 243 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.


ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Miguel Ángel Barzaud Gurbillon Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000505
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 11/05/2022
 DOCUMENTO : 219 / 243-2022-UNTRM/R.

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 11/05/2022
 TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE LA DONACIÓN: MAESTRIA EN CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE-MACCARD.
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIV | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|--------------|----------|------------|-----|-----|------|---|----------|----------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGDESP | SPD | |
| 9002 | 3999999 | 5000806 | 22 | 009 | 0109 | EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA | 0 | 193,932 |
| 0130 | 0036634 | | | | | FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL | 0 | 193,932 |
| 13 | | | | | | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 193,932 |
| 5 | 2.3 | | | | | BIENES Y SERVICIOS | 0 | 193,932 |
| | 2.3.2 | | | | | CONTRATACION DE SERVICIOS | 0 | 193,932 |
| | 2.3.2 | | | | | VIAJES | 0 | 69,264 |
| | | | | | | 1 | | |
| | 2.3.2 | 1.2 | | | | VIAJES DOMESTICOS | 0 | 69,264 |
| | 2.3.2 | 1.2 | 1 | | | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 0 | 34,632 |
| | 2.3.2 | 1.2 | 2 | | | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | 0 | 34,632 |
| | 2.3.2 | | | | | LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD | 0 | 124,668 |
| | | | | | | 9 | | |
| | 2.3.2 | 9.1 | | | | LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD | 0 | 124,668 |
| | 2.3.2 | 9.1 | 1 | | | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES | 0 | 124,668 |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 193,932 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG | TT | G | SG | SGDESP | SPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|-----|----|---|----|--------|--|-----------|----------------|
| 13 | | | | | | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 193,932 |
| 1.4 | | | | | | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 193,932 |
| 1.4.1 | | | | | | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 193,932 |
| 1.4.1 | | | | | | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | 0 | 193,932 |
| | | | | | | 1 | | |
| 1.4.1 | 1.2 | | | | | DE PAISES DE EUROPA | 0 | 193,932 |
| 1.4.1 | 1.2 | 4 | | | | ITALIA | 0 | 193,932 |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 193,932 |

